

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 24 JUL 2018

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LUZ MARGARITA HERNÁNDEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO (VICHADA)
EXPEDIENTE:	50001-33-33-002-2015-00504-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 31 de mayo de 2018, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante el cual confirmó la providencia del 25 de mayo de 2017, proferido por este Despacho.

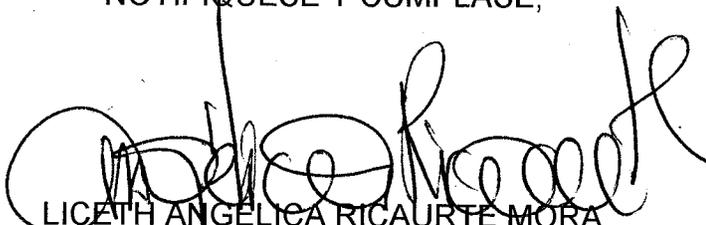
Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 31 de mayo de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría, ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO  
ELECTRÓNICO N° 047 25 JUL 2018

  
ANA XIOMARA MELO MORENO  
Secretaria